¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,347 BUENOS AIRES, Miércoles 3 de Mayo de 1848

El Presidente de la Honorable Junta de Representantes —————

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, mes de América [Mayo] 2 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina ————

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la Sesion, que tuvo lugar el 27 del pasado, segun lo dispuesto por la Honorable Junta—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la Honorable Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
EUSTAQUIO J. TORRES—

Mayo 2, [mes de América] de 1848—

Avísese el recibo y publíquese—

Rubrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]
Benedicto Maciel—

Señores
Presidente
Alsina
Boneo
Beláustegui
Cárcoba
Escalada [D. I.]
Elortondo
Ezcurra [D. F.]
Gaete
García [D. B.]
Irigoyen
Luca
Lopez
Oromí
Piñeiro
Riglos
Rivera
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. E.]
Terrero
Vela
Viron
Urquiza

CON AVISO.
Argerich
Escalada [D. B.]
Lahitte
Hernandez
Pereda
Rolon
Rojas
Torres [D. L.]
Unzué
Ximenez.

SIN AVISO.
Anchorena
Arrotea
Campana
Fuentes
Gari
Pereira
Villegas

CON LICENCIA.
Benites
Ezcurra (D. J. M.)

EN COMISION.
Mancilla
Pacheco
Pinedo
Rosas

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

En Buenos Aires á 27 de Abril de 1848, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce de la mañana, [á saber, los del márgen] el Señor Presidente abrió la Sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyeron varias notas de acuse de recibo del P. E. que se destinaron al archivo—

Despues de esto se leyeron las siguientes nóminas—Viva la Confederacion Argentina—Mueran los salvages unitarios—Nómina de los Señores Representantes que con arreglo á la Ley concluyen su periodo legislativo—

POR LA CIUDAD—

Don Roque Saenz Peña—
» Lorenzo Torres—
» Miguel E. Soler—
» Lucio Mancilla—
» José Francisco Benitez—
» Juan José Urquiza—
» Bernardo Pereda—
» Romualdo Gaete—
» Agustin de Pinedo—
» Vicente Lopez—
» Baldomero García—

POR LA CAMPAÑA—

Seccion 1.ª—D. Justo Villegas—
» 2.ª—» Inocencio Escalada—
» 3.ª—» Saturnino Unzué—
» 4.ª—» Prudencio Rosas—
» 5.ª—» Tiburcio Cárcoba—
» 6.ª—» José Fuentes Arguibel—
» 7.ª—» Vicente Gonzalez—
» 8.ª—» Julian Viron—
» 9.ª—» José J. Arana—
» 10.ª—» Angel Pacheco—
» 11.ª—» Manuel Arrotea—
» 12.ª—» Fermin de Irigoyen ó D. Francisco C. Belaustegui, segun lo decida la suerte—

Viva la Confederacion Argentina—Mueran los salvages unitarios—Nómina de los Señores Representantes que con arreglo á la Ley continúan ejerciendo su periodo legislativo—

POR LA CIUDAD—

Don Miguel García—
» Nicolás Anchorena—
» Juan Manuel de Luca—
» Paulino Gari—
» Cayetano Campana—
» Mariano B. Rolon—
» Felipe E. Palacio—
» Felipe Ezcurra—
» Felipe Senillosa—
» Eustaquio J. Torres—
» Bernabé de Escalada—
» Francisco Piñeiro—
» Eduardo Lahitte—

POR LA CAMPAÑA—

Seccion 1.ª—Don Martin Boneo—
» 2.ª—» Miguel Rivera—
» 3.ª—» José María Ezcurra—
» 4.ª—» Juan Antonio Argerich—
» 5.ª—» Eustaquio Ximenez—
» 6.ª—» Simon Pereira—
» 7.ª—» José Oromí—
» 8.ª—» Juan Alsina—
» 9.ª—» Juan N. Terrero—
» 10.ª—» Pablo Hernandez—
» 11.ª—» Miguel Riglos—
» 12.ª—» Francisco C. Belaustegui, [ó D. Fermin de Irigoyen segun resultase del sorteo entre ambos Diputados]—
» 13.ª—» Pedro Vela—
» 14.ª—» José María Rojas—

Como segun la nómina de los Señores Diputados que concluyen su periodo legislativo, aparece que por la ciudad salian once y quedaban trece, y por la campaña debia salir uno de los dos Diputados que habian sido electos por la 12.ª Seccion en el año pasado, la Sala acordó que con arreglo á la Ley de 28 de Noviembre de 1822, se hiciese un sorteo entre los trece Diputados que segun la nómina anterior debian quedar ejerciendo su periodo legislativo por la ciudad—Se hizo el sorteo y le tocó salir al Diputado D. Felipe Ezcurra—Del mismo modo se practicó otro sorteo entre los Diputados D. Fermin de Irigoyen y D. Francisco C. Belaustegui electos por la 12.ª Seccion de campaña y le tocó salir al Diputado D. Fermin Irigoyen, quedando de este modo para hacerse la renovacion de la Sala por mitad con arreglo á la Ley citada—

Acto contínuo se hizo el nombramiento nominal de los dos Señores Representantes que con el Presidente, Vice-Presidente 1.° y 2.°, deben componer la Comision Permanente durante el receso de la Honorable Junta, y fueron electos por votacion nominal, los Señores Diputados García [D. Baldomero] y Torres [D. Lorenzo]—

Finalmente, el Sr. Presidente manifestó á la Sala que con arreglo á la Ley debia cerrarse la Legislatura el dia 30 de Abril, y que debiendo concurrir el P. E. á tan solemne acto, si á los Señores Representantes les parecía se le avisaria al Gobierno que la clausura de la Honorable Junta tendria lugar á la una de la tarde del citado dia como era de costumbre—

Habiendo convenido los Señores Representantes con esta indicacion del Señor Presidente, se alzó la Sesion—

[Es copia]—
[El Diputado Secretario,]
TORRES—

EL EDITOR.

La siguiente carta del salvage unitario Pardejon Rivera á Lord Howden, es uno de los documentos que sirven para calificar la falsía é infamia del traidor é incendiario Rivera—Sus escritos coinciden con sus hechos; los unos son tan falaces y torpes como criminales y escandalosos los otros—

"Exmo. Sr. Ministro—

Para satisfacer el deseo que V. E. ha mostrado, y corresponder á las consideraciones personales que ha tenido tan pronto como llegué á esta Corte, debo instruirle de mi actual posicion y las circunstancias que me han obligado á dejar mi patria en donde he procurado siempre hacer lo que ha estado á mis alcances para defender su integridad é Independencia—

Sería de mas referir á V. E. los sucesos que tuvieron lugar desde el principio de la actual guerra, en que la República Oriental entró estimulada por los Agentes Franceses, que unieron sus quejas á las que tenian los Orientales contra el Gobernador de Buenos Aires D. Juan Manuel de Rosas, y en las que nos dejaron negando el derecho á la alianza que ellos mismos provocaron—Esa guerra ha sido fatal en todos sentidos para el pais, sin que haya estado en mi arbitrio contener sus estragos, ni dejar de pelear como soldado, pero siempre dispuesto á protejer un acomodamiento razonable, como V. E. podría juzgarlo si necesario fuese remontarse á hechos de la época, que hoy no tienen objeto, puesto que solo debo contraerme á los últimos sucesos, en que no he tenido mas parte que la de cumplir como he creido que debia un General á quien no le cupo otra tarea que conducir la guerra del modo que lo permitia su situacion—

No trato de defender mi conducta, pero desgraciadamente las alteraciones que ha experimentado la intervencion de los poderes Europeos, que todos creimos habrian dado la paz en el Rio de la Plata, y los frecuentes cambios en el personal de los que han dirigido el Gobierno de Montevideo han sido la principal causa de que, variando á cada momento las medidas que se adoptaban, las operaciones de la guerra que me fueron confiadas en la campaña no pudieron tener la exactitud que requerian para llevarla como debia hacerse—

De resultas de los contrastes que se sufrieron, la alarma se hizo sentir contra mí, y ella, con motivo, ó sin él, fué la causa de que en principios de este año el Ministro de Guerra D. Francisco Muñoz presentó una memoria, en que pintando perdida la causa del pais me atribuyese sus consecuencias, y la necesidad de que mi influjo desapareciese en las medidas de guerra, apoyándose en la voluntad de los Ministros interventores que pedian mi destitucion—Tomó, pues, el Gobierno la disposicion de quitarme el mando y direccion de la guerra, y me redujo á nulidad casi completa, haciéndome ocupar el Pueblo de Maldonade, en donde la inaccion y falta de toda clase de recursos aniquilaba diariamente las fuerzas con que habia confiado restablecer nuestra perdida posicion—

En vano el Consejo de Estado, analizando la memoria del Ministro de Guerra, hizo sentir la necesidad de volver á ocupar el lugar á que teniamos derecho y posibilidad si no era que los poderes interventores retiraban su influjo, ó conseguian que el pais en términos razonables hiciese sentir sus instituciones para acabar con tan desoladora guerra; de todo eso el resultado fué la disolucion del Ejército en campaña y los rumores y alarmas contra mi persona, que no atendí porque no miraba en los Legionarios, ni en los Ministros interventores otra cosa que lo que debia un Gefe que solo al Gobierno de que depende necesita dar cuenta de sus acciones—

Tan cierto es que yo jamás he reusado el sacrificio de mi persona, cuando se ha tratado de los intereses del pais, que luego que supe, que se creia ser un obstáculo á la marcha de la intervencion, y al plan que se propone el Gobierno (el cual ignoro) no reusé extrañarme del pais, porque de ese modo evitaba tambien ser objeto de calumnias, en oposicion á mis antecedentes y queria que conociesen los mismos poderes interventores, que ni directa ni indirectamente me opondria á nada que pudiese traer la paz al pais—

En prueba de que esos eran mis sentimientos tuve ocasion de manifestarlos á presencia de los Gefes que tenia á mis órdenes en Maldonada, en una conferencia con un Gefe del General Oribe, D. Antonio Acuña, que en los primeros dias del mes de Octubre me procuró para saber como pensaba, de que dí cuenta al Presidente D. Joaquin Suarez, como tambien de las proposiciones que en forma de apuntes le dí al mismo Acuña porque exigia le dijese algun medio para proporcionar la paz á la República—

No tengo aquí la copia exacta de esos apuntes, pero puede V. E. comprender su substancia por la recapitulacion que voy á hacer de sus artículos—

"1.°—Los Generales D. Manuel Oribe y D. Fructuoso Rivera se pondrán de acuerdo para hacer á la República la solemne declaracion de que desean por todos medios volverle el reposo bajo las formas constitucionales—

2.°—No existiendo ningun poder constitucional porque todos han concluido por el tiempo, se declara que es libre el tránsito en todo el territorio de la República para todos sus hijos garantidos únicamente por la cucarda nacional suprimiendo las divisas que la guerra ha conservado—

3.°—Todas las propriedades que se hubiesen confiscado deberán ser devueltas y sus legítimos dueños entrarán á poseerlas en los términos que las haya dejado la guerra—

4.°—Los habitantes de la República en todos los pueblos se reunirán libremente para elegir á sus Jueces naturales y que estos procedan á hacer la convocacion para los comicios, cuyos Senadores y Representantes han de nombrar el Presidente de la República, todo en conformidad de la Ley—

5.°—Como la basa principal de este pensamiento es la reconciliacion positiva y de buena fé entre ambos Generales, todo lo que haya de hacerse será despues de este primer paso, que es el primordial de los demas—

6.°—Si se creyese necesario que yo me extrañe del pais hasta que se establezca el Gobierno constitucional, no tengo inconveniente en hacerlo voluntariamente, porque de manera alguna admitiré el nombramiento para la presidencia, ni consentiré que se trabaje en ese sentido—

7.°—Si se creyese necesario alguna garantía, podrá negociarse con el Encargado de Negocios de España, con el de Inglaterra ó con cualquiera otro de los poderes con quienes la República está en relaciones—

8.°—Si el General Oribe conviene en este pensamiento podrá mandar persona de su confianza para conferenciar en este sentido—

9.°—Los artículos anteriores son mis principios y los consigno bajo mi firma para ante la República y el Mundo—Por tanto doy mi consentimiento para que se publiquen si fuese necesario"—

Ahi tiene V. E. en extracto, la sucinta razon de hallarme en Rio de Janeiro, no habiéndome permitido residir en Santa Catalina para adonde me dirijia á vivir en el retiro mientras se decide la suerte de mi patria—

No creo haber dado ningun motivo á los poderes Europeos para que sus Ministros se declarasen contra mí, si es verdad el hecho citado por el Ministro de Guerra, y como el Gobierno ha desaprobado mi proceder diciendo que no era compatible con mis atribuciones la presentacion que hice de esas proposiciones tengo derecho para pensar que de eso ha nacido el querer poner en duda mi patriotismo alarmando contra mí á los Nacionales y Extrangeros—

El interés que tengo por conservar mi honor me obliga á esa manifestacion, y á pedir á V. E. que de ella haga el uso que le parezca agradecido como estoy á las atenciones que le debo y me obligan á considerarme de V. E. muy atento y seguro servidor Q. B. S. M"—

Esta representacion de Rivera es un recurso de agravios contra el Gobierno Frances, y su autor ha cuidado de prescindir de dos hechos notables, entre otros, para valorar su impudente sistema de traicion á todos, á su patria y á los Estados Americanos—Esos hechos consisten en la facilidad con que aceptó y dilapidó varios millones de francos del tesoro de la Francia en 1839, y en la resolucion que adoptó con los rebeldes salvages unitarios en Corrientes en 1838 y 39 de propender á que se anulase y quemara el tratado del 2 de Febrero de 1825 celebrado entre la Confederacion y la Gran Bretaña—Ahora murmura de los Franceses con cuyo socorro usurpó el poder público en el Estado Oriental y atacó á la Confederacion: ahora adula á los Ingleses cuyo tratado é intereses procuró destruir para halagar la rivalidad de los Franceses; y tan torpe como impudente en tales enredos, sus hechos notorios lo juzgan y entregan al ridículo—El Gobierno Argentino, lejos de exagerar, ha sido circunspecto y moderado, al calificar en diversos documentos oficiales la dolosa é incorregible maldad del cabecilla Rivera—Este mismo se describe á sí propio; y adelanta tambien una nueva confesion de que los Agentes Franceses en 1838 hicieron triunfar la rebelion de los salvages unitarios en en el Estado Oriental, y de allí trajeron la guerra al territorio Argentino—Ninguna queja justa tenian esos Agentes contra la Administracion del General Rosas, tan recta é ilustrada en sus actos, y el medio que eligieron para atacarlo con escandalosa injusticia fué el de la sedicion, de la anarquía, del exterminio de la nacion: medio reprobado por la Ley Pública y la civilizacion como cruel y bárbaro—Tampoco tenia quejas el Estado Oriental contra el General Rosas—Lejos de tenerlas, mantuvo la amistad y neutralidad durante el Gobierno legal de S. E. el Sr. General D. Manuel Oribe, libremente elegido por los Orientales; y los que declararon la guerra de exterminio á la Confederacion fueron los salvages unitarios rebeldes en ambas Repúblicas, encabezados por Rivera y Lavalle, y favorecidos é instigados por la intervencion Francesa, como lo confiesa nuevamente el mismo Rivera, sobre ser notorio y haberlo reconocido en las mismas Cámaras de Francia varios Diputados, entre ellos Mr. Thiers, al tratarse allí en diferentes sesiones sobre la cuestion del Rio de la Plata—

Rivera afirma que siempre procuró un arreglo pacífico; y tal aserto es un sarcasmo impudente—Aunque pudiese prescindirse, lo que no es posible ni por un instante, del escándalo y traicion con que ha pretendido dejar sancionada en cualquier arreglo la intervencion é influencia Europea y la rebelion traidora de los salvages unitarios, menos podria prescindirse de la criminal tenacidad con que ha impedido siempre la paz por sangrientos y feroces atentados—Los delatan en alto la máquina infernal de 1841, lanzada contra el General Rosas por Rivera y demas salvages unitarios, en circunstancias que habian solicitado la interposicion del Gobierno Ingles en una cuestion esencialmente Americana, y la perfidia con que asaltó Rivera la Provincia Argentina de Entre-Rios en 1842, en inteligencia con el Ministro Británico Mr. Mandeville, creyendo encontrar desapercibido al Ejército de Orientales y Argentinos comandado por el ilustre Presidente Oribe—En fin, denuncian esos atentados del fementido Rivera asi la barbarie con que ha desolado el Estado Oriental en 1843 y 44 durante la intervencion del Comodoro Purvis y armamento Frances en Montevideo, y en 1845, 46 y 47, siempre que la intervencion Anglo-Francesa le ha proporcionado elementos de destruccion, como las groseras insidias con que solo se acuerda de paz cuando está derribado é impotente aun con el uso de esos sanguinarios elementos extrangeros, procurando con enredos pueriles rehabilitarse para destruir y traicionar á todo el mundo—

Otra confesion notable contiene la nueva pieza de Rivera, y es el hecho de que la intervencion Anglo-Francesa gobierna en la Ciudad de Montevideo, pues que destituye á los titulados Generales del simulacro de Gobierno Oriental que allí ostenta—

Rivera refiere á Lord Howden la patraña de la existencia de un Ejército Oriental cuando es notorio que las bandas de facinerosos extrangeros y de algunos salvages unitarios dirigidas por Rivera al robo y la matanza, esas bandas que con las bombas Francesas redujeron á escombros á Paysandú, y asesinaron cobardemente á los habitantes, ancianos, mugeres y niños, fueron destruidos en su totalidad por las valientes fuerzas de Orientales y Argentinos—Ni esos condotieros tenia Rivera en la época en que simula ante Lord Howden que comandaba un Ejército Oriental—Y cuando dice el bandido que obedecia al titulado Gobierno en Montevideo, aparenta olvidarse de que comenzó esa obra de desolacion con elementos extrangeros, y salió gritando de Montevideo: *¡Viva la Inglaterra! ¡Viva la Francia!* para ir á asesinar á los Orientales y robar indistintamente las propiedades de nacionales y extrangeros en las Víboras, las Vacas, Mercedes, Paysandú y otros litorales de la República Oriental del Uruguay—

Todo cuanto refiere Rivera sobre iniciacion de un arreglo con el Exmo. Sr Presidente Oribe, es completamente falso; y ha inventado las bases que transcribe para seguir sus indignas farsas cerca de Lord Howden—Rivera fué quien, en su desesperada situacion, trató de intrigar simulando deseos de paz; y el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, sabedor de tal paso, generosamente le ofreció el perdon, debiendo el cabecilla rebelde entregar la plaza de Maldonado al Gobierno Legal, y salir del pais, dándosele una cantidad en dinero para su viage—En esas circunstancias Rivera fué destituido por sus compañeros los salvages unitarios en Montevideo, sirviéndole de cárcel para arrojarlo al territorio del Brasil un buque de guérra Frances que se llevó en esa forma al antiguo Presidente de la intervencion Francesa y Anglo-Francesa, contra las Repúblicas del Rio de la Plata, porque estorbaba á esa intervencion Europea—

Las basas imaginadas por el impávido Rivera en su destierro son propias de su torpeza y degradacion—En vísperas de ser el escarnio de los mismos salvages unitarios é interventores extrangeros, finge que quiso se sancionase su rebelion y traicion, y que hasta la España entrase en su obra de anarquía y humillacion contra la República Oriental, como si no fuese bastante la abominable intervencion Anglo-Francesa que tan cruelmente ataca la soberanía, independencia é intereses vitales de aquella República, y de su aliada la Confederacion—Y entonces Rivera mandaba cuatrocientos hombres de gente colecticia que en seguida lo amarraron á la insinuacion de la fuerza Francesa—¡En este estado dice el incendiario de Paysandú que se acordó de la paz!—¡Brillante pensamiento!—

El Gefe interino de Policía —————

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Mayo (Mes de América) 1.° de 1848
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta de la entrada y salida en esta ciudad, en el mes de Abril próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dar cuenta á V. E., que en todo el mes de Abril próximo pasado, han entrado en esta ciudad quinientas ocho personas, y han salido seiscientas cuarenta y ocho de varios y para varios destinos de mar y tierra—

Dios guarde á V. E muchos años—

Exmo. Sr—
Juan Moreno—

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E ——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Mayo (Mes de América) 1.° de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta del número de pasageros que han entrado y salido por el Puerto durante el mes próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que, durante el mes próximo pasado, han entrado por el Puerto trescientos pasageros, y han salido ciento ochenta y siete—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Pedro Ximeno—

El Juez de Paz de San Isidro ——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Abril 25 de 1848————
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta haber concluido el cobro de la Contribucion Directa en este partido, correspondiente al presente año, remitiendo al Sr. Colector General en esta fecha el registro y dinero recolectado—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte—

El infrascripto Juez de Paz, Presidente de la Comision Reguladora, de los capitales existentes en este partido, pone en conocimiento de V. S. haberse concluido su cobro y remitídose al Sr. Colector General con esta misma fecha el registro y la cantidad recaudada que asciende á la suma de dos mil cuarenta y un pesos—

El que subscribe, por sí y á nombre de la Comision Reguladora hace presente á V. S. que la suma que le corresponde por el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839 hacen cesion de ella á favor del Estado para que sea destinada á las atenciones de la guerra que tan torpe é injustamente continuan aun los envilecidos salvages unitarios y sus aliados los inhumanos Anglo-Franceses, enemigos de la paz y prosperidad de la Confederacion Argentina, que como Nacion libre é independiente sabe sostener digna y enérgicamente sus sagrados derechos, Leyes é instituciones—

Todo lo que el que firma espera de V. S. se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Victorino José de Escalada—

Abril 29 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de San Isidro, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patiótrica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
INSIARTE—

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de la Piedad —————

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 26 de 1848————
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina————

Dá cuenta de haber concluido sus trabajos remitiendo á la Colecturía General

el Registro original, y dona á beneficio del Estado la cuota que le corresponde en sosten de la guerra contra los restos de los rebeldes salvages unitarios y extrangeros enemigos de nuestra independencia—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision Reguladora de los capitales sugetos á contribucion directa, tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas: que habiendo concluido sus trabajos ha remitido á la Colecturía General con esta misma fecha el registro original de la regulacion de los capitales para el corriente año de 1848—

La Comision llena un deber que le es grato por sostener su patria, honor, Libertad é Independencia Americana en ceder á beneficio del Estado la cuota que le corresponde segun el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839 para que sirva en algo en la guerra que tan dignamente sostiene S. E. contra la negra tiranía de los pocos rebeldes salvages unitarios que han quedado encerrados en Montevideo sostenidos miserablemente por perversos extrangeros—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Saturnino Unzué—Pedro Naranjo—José Rodriguez—Pedro Arana—

Abril 29 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

INSIARTE—

La Comision Reguladora de la Parroquia de San Nicolas de Bari—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 28 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta haber remitido el cuaderno donde se hallan asentados los nombres de los individuos que deben pagar Contribucion Directa á la Colecturía General y la donacion que hace la Comision—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte—

Los individuos que componen la Comision Reguladora de los capitales sugetos á Contribucion Directa en la parroquia de San Nicolas de Bari, tienen el honor de dirigirse á V. S. manifestándole, haber remitido á la Colecturía General, el cuaderno donde están asentados los nombres de los individuos á quienes se les ha regulado su capital para el abono de la Contribucion Directa—

La Comision deseosa por su parte de contribuir en lo posible á las urgencias del Erario, á consecuencia de la guerra que tan honrosamente ha sostenido y sostiene el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, contra el agonizante y traidor bando salvage unitario, y á la vez para propender á la defensa de nuestra amada independencia, amagada por la injusta agresion extrangera, se complacen en manifestar á V. S. que ceden gustosos el premio que les señala el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, lo que se servirá V. S. elevar al conocimiento del Superior Gobierno—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Angel Herrera—Manuel Romero—Francisco Bolar—Estevan J. Moreno—

Abril 29 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE—

La Comision Reguladora del Juzgado de Paz de S. Telmo

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Tiene el alto honor de poner á disposicion de S. E., la donacion que hace del uno por ciento que le acuerda la Ley de 12 de Abril de 1839 para los gastos de regulacion—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de S. Pedro Telmo, habiendo concluido la regulacion, cumpliendo con los deberes que le impone la Ley de 12 de Abril de 1839, y puesto en la Colecturía General el registro de los capitales existentes en esta Parroquia, tiene el alto honor de dirigirse á V. S., haciendo donacion en favor del Tesoro Público del uno por ciento que la misma Ley le asigna para gastos de sus operaciones—

Los infrascriptos ciudadanos que forman la Comision sienten la grata satisfaccion de tener esta oportunidad en que recordar á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que desde tan mínima oblacion hasta el último sacrificio están siempre y cada dia que pasa, mas dispuestos á rendir gustosos en las aras de la Patria, sosteniendo su soberania é independencia atacada tan vilmente por los inmundos traidores salvages unitarios, y extrangeros, que cada dia que pasa acreditan mas su perfidia y su maldad; sus inicuas pretensiones de envolvernos en sangre y ruinas con la sofisteria, el doblez, y el engaño de la monstruosa intervencion que falsamente y en vano quiere cubrirse con el velo de humanidad, ultrajando tan sagrado nombre por ocultar sus fines de extraviar estos paises, pero los hijos fieles de la Libertad é independencia Americana entre los que tenemos el honor de contarnos, estamos siempre prontos á la suprema voz de V. E., para dirigir nuestras armas contra los traidores salvages unitarios, y demas enemigos de la Patria, sea cual fuese su tamaño; porque cuando hemos tenido la honra de empuñarlas ha sido, no para tomar con ellas sus dimensiones, sino para encarárselas sea cual fuere su pretendido poder—

Rogamos al Sr. Ministro quiera elevar al supremo conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador esta pequeña sincera demostracion que hacen los infrascriptos esperando se digne honrarlos con su suprema aceptacion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Julian Viron—Gerónimo Ortega—Roque Villa—José Estevan Plaza—

Abril 29 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de S. Telmo, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

INSIARTE—

La Comision Reguladora de la Parroquia del Socorro—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Cede á beneficio del Erario Público la cuota, que por el Artículo 20 de la Ley de Contribucion Directa se le asigna para gastos de su comision—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia del Socorro, tiene el honor de comunicar á S. S. para que se sirva elevarlo al Superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha remitió al Sr. Colector General, el libro de regulacion de los capitales del distrito de la Parroquia del Socorro sugetos á contribucion, y le cabe la grata satisfaccion de avisar que hace cesion de la cuota que por el Artículo 20 de la Ley de Contribucion Directa, se le señala para gastos de su comision, para que S. E. los destine á los gastos de la guerra que tan heróicamente sostiene contra los traidores inmundos salvages unitarios, y la cruel como inicua intervencion extrangera—

Dios guarde á S. S. muchos años—

Ignacio Perez de Arce—Diego Gonzalez—Domingo Dominé—J. Hilario Casas—

Abril 29 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

INSIARTE—

La Comision Reguladora de la Seccion Parroquial de la Concepcion

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 29 de Abril de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Dona en favor del Estado el 1 p% que le acuerda la Ley de Contribucion Directa—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

Los infrascriptos han terminado la regulacion de capitales de esta seccion parroquial para el pago de la contribucion directa en el presente año, segun el registro nominal de los contribuyentes y de sus respectivos capitales que se ha remitido en esta fecha al Sr. Colector General—Con este motivo nos dirigimos á V. S. para que se digne elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que los individuos de esta Comision ceden á beneficio del Estado el 1 p% que les asigna la Ley de 12 de Abril de 1839 en su artículo 20, á fin de que su importe, si S. E. lo tiene á bien, sea destinado á gastos de la guerra que con insuperable decision, sabiduría y patriotismo sostiene S. E. contra los abominables moribundos restos de salvages unitarios, y obstinados incendiarios extrangeros, que inhumanos, y despotas ambiciosos, atentan fementidos, contra la Libertad, independencia y soberanía nacional de ambas Repúblicas del Plata y de la América en general—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Por indisposicion del Sr. Coronel D. Ciriaco Cuitiño, *Emeterio de la Llave—Emeterio de la Llave—Juan Pablo Granea—[illegible]ido Antonio Fernandez—Fernando del Rio*—Por comision, *Felipe Sosa—*

Abril 29 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica Federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

INSIARTE—

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia del Pilar—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 29 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber remitido al Sr. Colector General el libro de Regulacion de los capitales de la Parroquia del Pilar, y ruega se le admita la cesion que hace para ayudar á los gastos de la guerra, la cuota que por el artículo 20 de la Ley de Contribucion Directa se le asigna, para gastos de su comision—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision que firma tiene el honor de dirigirse á S. S. para que se digne elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha ha remitido al Sr. Colector General, el libro de Regulacion de los capitales de la Parroquia del Pilar, y ruega á S. E. quiera admitir la cesion que hace de la cuota que el Artículo 20 de la Ley de Contribucion Directa señala para gastos de comision, en favor de los gastos de la justa guerra, que con ardor santo sostiene la República Argentina, sabiamente dirigida por S. E. contra el bando rebelde de salvages asquerosos unitarios, protegidos por la inicua y maldecida intervencion Anglo-Francesa—

Dios guarde a S. S. muchos años—

Domingo Diana—José Maria Dalmai—José Maria Gomez—Cirilo Fortun—Ignacio Bando—Roque Burgueño—

Abril 29 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion y publíquese—

Rúbrica de S. E—

INSIARTE—

La Comision Reguladora de los capitales de la Parroquia de la Catedral al Sud—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Abril 30 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta haber pasado los registros á la Colecturía General, y hace donacion de la cuota que le asigna el Artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Insiarte—

La Comision que subscribe tiene el honor de dirigirse á V. S para que se digne hacer llegar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha ha sido pasado á la Colecturía General el Registro de la avaluacion de capitales para el pago de Contribucion Directa, en la Parroquia de la Catedral al Sud—

La Comision deseosa por su parte de contribuir en lo posible á las urgencias del Erario, á consecuencia de la guerra, que con tanto esplendor y brillo ha sostenido y sostiene el Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, contra el proterve bando salvage unitario, y á la vez para propender á la defensa de nuestra amada independencia, atacada por la vil intervencion extrangera, se complace en manifestar á V. S que cede la cuota que le señala el Artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José M. Velazquez—Felipe Elortondo y Palacios—Pedro Zaraconde—José E. Blanco—Manuel Chacon—

Abril 30 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 2 de Mayo de 1848.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 1.°	926,849 5¼	4 1¼	2,647,090 4	1,986	2,484,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	23,566	....	104,730 1				
Letras vencidas y cobradas	58,992 6½						
	1,009,408 3¾	4 1¼	2,751,820 5	1,986	2,484,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		....	58,992 6½				
Al Colector General para socorrer á dos guardas que parten en Comision	400						
Al Correo de la carrera de Chile D. Zenon Muñoz, por servicios extraordinarios, equivalente de 20 pesos metálicos que recibió	447 1½						
Equivalente de 15 ps. metálicos que recibió el Correo de la carrera de Santa Fé D. Juan Olivares, por servicios extraordinarios	335 3¼						
Existencia	1,008,225 6¼	4 1¼	2,692,827 6½	1,986	2,484,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,009,408 3¾	4 1¼	2,751,820 5	1,986	2,484,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 2 de Mayo de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer — De comisos y multas		859 2½		
Existencia de ayer — Del Estado	53,523 5	....	....	13 6
Entrada	15,695 2	....	104,730 1	
Salida	6,345			
Puerto	1,192 4			
Contribucion	333 2			
	77,089 5	859 2½	104,730 1	13 6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	23,566	....	104,730 1	
Existencia	53,523 5	859 2½	....	13 6
	77,089 5	859 2½	104,730 1	13 6

Buenos Aires, Mayo 2 de 1848—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

ESTADO general que manifiesta los buques que en el 2.° semestre de 1842 han entrado al Puerto de Buenos Aires procedentes de Norte-América, y los que han salido para el mismo destino, con expresion de su número, artículos importados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y Puerto, que han satisfecho.

Artículos.	Cantidad.		Valores.
Angarillas	50		4,000
Arena	1,000	bolsas	19,980
Achas	30	cajones	10,000
Almidon	50	»	3,083
Aguardiente	30	barriles	14,928
Agua de colonia	32	cajones	25,000
Agua raz	3	barriles	1,200
Idem	30	cuarterolas	15,904
Arroz	320	barricas	49,058
Idem	3,300	bolsas	220,330
Idem	167	tercios	100,580
Idem	15 ½	bocois	6,264
Azucar	400	barricas	147,646
Idem	50	cajas	19,923
Asentadores	8	docenas	384
Atriles	10	»	1,000
Añil	12	cajones	41,812
Anis en grano	10	bocois	6,810
Idem	69	barriles	16,800
Alquitran	189	barricas	6,660
Aljofifas	5	docenas	4,000
Botas	3	pares	180
Botines	8	cajones	10,000
Botes	12		6,000
Bacalao	231	tambores	6,060
Bolsas vacias	300		450
Barriles	66		200
Baldes	125	docenas	8,250
Bombas	8		1,600
Brea	40	barricas	1,200
Betun	2	bultos	338
Bálsamo moscatel	5	cajas	2,400
Bombasí	24	cajones	23,552
Brin	15	fardos	13,500
Bramante	17	cajones	15,910
Cera	44	fardos	70,316
Cajones	166	juegos	1,826
Idem	11	docenas	1,398
Carey	1	cajon	850
Clavos	32	cuñetes	1,976
Idem de zapatero	10	cajones	1,040
Idem de comer	20	barricas	9,600
Caoba	8,124	pies	20,691
Idem	937	piezas	42,625
Idem en chapas	5	cajones	3,363
Cidra	6	barricas	840
Idem	175	cajones	7,375
Idem	55	docenas	2,750
Cerveza	21	barricas	2,500
Carne de cerdo	2	»	300
Corvatas	60	docenas	1,800
Catres	49		4,900
Caña	4	barriles	560
Cañas	300	lios	1,800
Caballito de madera	1		100
Carruages	4		8,500
Carbon de piedra	10	toneladas	4,200
Cigarros	11	cajones	9,408
Cohetes	400	»	25,410
Café	50	bolsas	6,480
Canelon	110	cajones	39,600
Canelon	1,448	esterillas	17,495
Campeche	6	barricas	600
Idem	192	palos	3,210
Cocos	4 ½	barriles	450
Cotin	75	bultos	75,872
Idem	18	piezas	4,386
Drogas	191	bultos	55,958
Escritorios portátiles	5		850
Espejos	28	pares	6,400
Idem	5	cajones	4,800
Estufas	2		300
Espíritu	30	pipas	43,500
Idem	50	garrafones	6,500
Idem de alquitran	10	cuarterolas	2,000
Idem	8	latas	300
Extracto de sarzaparrilla	12	cajones	960
Efectos	3	bultos	22,500
Idem de merceria	2	»	3,465
Idem de libreria	4	»	2,331
Estera	750	rollos	16,500
Escobas	980		5,308
Fósforos	28	cajones	15,365
Felpudos	4	docenas	144
Gorras	2	cajones	3,600
Gorros de seda	64		240
Guitarras	176		4,500
Género de algodon	30	piezas	1,350
Harina	1,908	barricas	552,325
Hilo	55	atados	4,800
Iden de acarreto	80	fardos	6,500
Instrumentos de música	3	bultos	5,000
Jamones	67		1,567
Idem	8	bocois	9,643
Jergon	8	yardes	48
Jamones	1	barril	88
Jarcias	122	rollos	15,028
Jabon	100	cajoncitos	6,000
Idem de olor	6	docenas	288
Leña	800	astillas	200
Libros en blanco	189		850
Loza	1	juego	800
Libros impresos	3	cajones	3,500
Láminas en cuadros	107		1,050
Limas	24	docenas	1,440
Letras de imprenta	27	cajones	6,000
Lienzo	652	fardos	478,875 2
Idem asargado	80	»	92,737
Muebles	1	bulto	700
Maiz	150	fanegas	7,500
Miel	122	barriles	19,370
Merengues	4	cajoncitos	20
Municion	10	bolsitas	200
Medidas	77	juegos	616
Orejones de manzana	16	barriles	2,100
Oblon	6	fardos	1,200
Onzas de oro	1,692 ½		557,795
Pesos fuertes	2,193		35,910 3
Pescado	50	barricas	2,500
Idem	6	cajones	480
Pitos	101	»	3,040
Pianos	6		20,000

Articulos.	Cantidad.		Valores.
Peines batidores	118	docenas	2,124
Peinetas	280	gruesas	6,160
Peinetas de carey	456½	docenas	15,521
Pimenton	209	bolsas	28,040
Polvo picante	90	botellas	4,500
Plumas de acero	1	cajon	4,000
Papel blanco	126	resmas	1,200
Papel de lija	1	bulto	50
Piedras de sepulcro	1		100
Potaza	1	barrilito	25
Pinceles	2	cajones	1,824
Palitos	272	atados	680
Palanganas de madera	10	docenas	700
Perchas	10		400
Pez	832	cuñetes	2,095
Pañuelos de manos	61	piezas	9,760
Pañuelos de algodon	131	docenas	3,316
Pañuelos bordados	53	»	8,937
Ron	434	barriles	127,980
Idem	67	pipas	66,454
Ropa hecha	5	bultos	3,000
Resina	40	barriles	1,400
Relojes	13	»	5,250
Ripias	30,000		2,550
Remos	1,000	pies	500
Idem	288		2,158
Sal	1,800	fanegas	28,800
Sombreros	86	docenas	5,160
Idem de palma	13	cajones	15,300
Sillas	259½	docenas	86,700
Idem	149	cajones	52,755
Tablas de pino	417,711	pies	238,484
Idem de pino	5,744		50,548
Idem para techo	116,000		9,710
Tablones	456		15,937
Tirautillos de pino	361		2,562
Tachuelas	27	cajones	2,487
Tachuelas de bronce	2	arrobas	500
Té	780	cajoncitos	160,088
Tabaco	80	libras	70
Tinas	89	juegos	7,320
Tocino	25	barricas	5,000
Tinta	10	cajoncitos	120
Idem	10	cuñetes	1,400
Utiles de curtidor	3	bultos	1,500
Velas de esperma	105	cajones	16,850
Violines	2	bultos	2,500
Vidrios planos	400	cajones	24,000
Varnis	56	latas	12,700
Vino tinto	503	cajones	20,240
Zapatos	642	pares	12,730
Idem	35	cajones	30,243
Idem para niños	2	»	775
			4,312,717 5

SALIDA MARITIMA.

Articulos	Cantidad		Valores
Astas	118,700		22,290
Astas de desecho	150,000		14,000
Becerros	3,058		61,160
Cueros vacunos secos	128,846		1,209,610
Idem salados	6,233		249,320
Idem de potro	6,273		125,480
Idem de carnero	6	fardos	2,250
Idem de venado	1,795½	docenas	18,227
Idem de nonatos	103		343
Idem de lobo	20		100
Idem de nutria	5,178	docenas	69,530
Idem de idem	33,447	libras	91,180
Canillas	45,000		4,500
Carne salada	3,600	quintales	72,000
Cigarros	17	cajones	2,550
Cerda	1,659 y 11 veinte y cinco avos arrobas		133,284
Garras	8,376 y 1 quinto arrobas		33,504
Hilo de lana	100	libras	300
Lana	808	fardos	303,000
Sacos de cuero	20		100
			2,412,708

REEMBARCOS

Cañas	300	lios	1,800
Drogas	24	docenas	288
Espíritu de alquitran	10	cuarterola	2,000
Jarave de zarza parrilla	3	cajones	300
Listados	8,045	yardas	12,068 5
Pesos fuertes	100		1,337 4
Sombreros de lana	41	docenas	2,460
			20,254 1

TRANSBORDO.

Galleta	10	barricas	3,000
Sal	400	fanegas	7,000
			10,000

RESUMEN.

	Valor en moneda corriente.	Valor en metálico.	Derechos de entrada moneda corriente.	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en moneda corriente.	Derechos de puerto metálico.
Entrada Maritima	3,719,012 2	36,059 1	594,027 2	17	3,562 ½	3,912 4	......
	3,719,012 2	36,059 1	594,027 2	17	3,562 ½	3,912 4	......

	Valor en mon'da co'te.	Metálico.	Derechos de salida moneda corriente.	Reembarcos en moneda corriente	Reembarcos metál.	Derechos de idem.	Transbordos en mon'da co'te.	Metálico.	D'chos de idem.	Retornos en mon.cor'te	Metálico.	D'chos de idem.	Buques.	Toneladas.	D'chos de P'rto en mon.c'te.	D'chos de P'rto metál.
Salida Marítima	2,412,708	"	159,204 3	18,916 5	100	360 5	10,000	"	80	"	"	"	14	3,506	3,638	"
	2,412,708	"	159,204 3	18,916 5	100	360 5	10,000	"	80	"	"	"	14	3,506	3,638	"

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1847—
PEDRO BERNAL—
Enero 18 de 1848—
Publíquese—
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1. ° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:
2. ° El de recibirse al mismo tiempo varios números:
3. ° La pequeñez del tamaño:
4. ° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera eslotexto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la pars de política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes se materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su intrés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Mariano Gomez, comparezca á la oficina del escribano que firma, dentro del tercero dia, para ser notificado de providencia que ha recaido, en el litis pendiente con D. Fortunato Romano sobre alquileres, bajo de apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar por derecho: y en virtud de disposicion del mismo Sr. Juez se le hace saber por los diarios para su inteligencia.

Buenos Aires, Abril 29 de 1848.
Manuel J. de Zeballos.
m3 3p

AVISO.

El Sábado á la noche se ha perdido un caballo lobuno y un saino: el lobuno vá herrado de las cuatro patas, y los dos llevan la marca de una T y una S abajo, y un palito sale de la T con media luna en la punta; el que los entregue en la calle de Maypú, recibirá 50 pesos de gratificacion.
m3 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Ths

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

El dia 11 del presente mes de Mayo se dan Ejercicios de mugeres, en la Casa Pública de esta ciudad: se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su Confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la Casa les proporcionará.

AVISO.

Se vende un tacho de cobre grande en buen estado, que pesa dos quintales: se dará por las dos terceras partes de su valor; calle de la Victoria No. 99; desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.

Igualmente se vende un piano.
m3 15p

INTERESANTE
A los negociantes.

En la fábrica de sombreros mas antigua de este pais, calle de la Victoria No. 99, á las cuatro cuadras y media de la plaza, hay un surtido de sombreros que se venderán á precios muy acomodados por tener que redondear todas las existencias de este establecimiento; asi mismo se venderán todos los útiles de dicha fábrica á precios muy acomodados. El almacen estará abierto, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde. m3 15p

100 bueyes

Troperos.

Se venden, en el almacen, calle de Maypú No. 14. m2 3p.

Para Santiago,
TUCUMAN y SALTA.

Saldrá en toda la semana entrante la acreditada tropa de caretas de D. Pedro Costas; los Sres. que quieran cargar, ó ir de pasage en ella, ocurran á la calle de Maypú No 14, á verse con su consignatario San Miguel y hermano.
m3 3p

MISAS GENERALES.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la Misa el Viernes 5 del presente, por el alma del finado D. Pedro de la Lama y Villanueva, (Q. E. P. D) pueden asistir al Convento de N. P. San Francisco, que recibiran el estipendio de 15 pesos.
m3 2p

DECIMO NONO DIVIDENDO.

Con anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este penúltimo dividendo, los Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los quesubscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Sabado 5 del corriente, á su casa de comercio, calle de Federacion No. 47.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1848.
Francisco Balbin y Ca.
m3 8c

¡ Viva la Confederacion Aregtinna ¡
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA Y Hno.
Reconquista No. 14.
De muebles.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes:

Una cómoda de caoba con tocador, 3 roperos de caoba y cedro, 1 mesa redonda de sala, 1 silla de amacarse forro de crin, 1 par mesas de arrimo, relojes de bolsillo, de plata, idem de sobremesa, id. de oro con cadena, cujas de caoba cameras, id. medianas, sofaes, piano, mesas, y otros varios muebles.

POR LOS MISMOS
Reconquista num. 14.
De efectos.

El jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un buen surtido de efectos que consisten en:

Pañuelos de rebozo fleco de lana, id de medio rebozo, zarazas de varias clases. casimires franceses, id de algodon, pañuelos de algodon de manos finos de buenos gustos, bayetas granas de dos frizas, id de medio pellon, colchas blancas de varios tamaños, merino punzó frances para chalecos, id ingles, pañuelos pintados de manos de varias clases. id oscuros, pasos finos y regulares, rasos negros, guantes de cabretilla blancos y negros, lienzos asargados, id de varias clases bramantes, pañuelos de merino de taparse, paños de villar, medias de lana, gorros catalanes superiores, medias blancas y de colores, telas de poncho y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR THOMAS GOWLAND.
En la casa, calle de la Victoria.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por desocupar la casa, los siguientes muebles:

Un piano nuevo, 2 marquesas, 1 id. con colchon, 3 id de niños, 2 roperos, 2 lavatorios, 3 sofaes, 2 mesas, 2 id. chicas, 1 costurero, 2 cómodas, 3 espejos, 16 sillas, 3 sillas grandes, 2 servicios para té y café, cristales, loza, cubiertos, 2 lamparas, 7 cuadros, 1 armario para libros, 1 alfombra, 1 florero, 2 sillas para niño, 1 cómoda para id., 1 mesita para id., 1 estufa, candeleros, y otra porcion de menudencias.

Se vende.

EN San José de Flores una cuadra cuadrada de tierra bajo sanja y cerco, á cuatro cuadras de la Iglesia al Sud, forma cuatro esquinas: en casa de D. José Cavezas, en el mismo Pueblo encontrará con quien tratar el que quisiere comprarlo. a6 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

AVISO.

1,450 Barricas de harina fresca de la cosecha de este año, se está actualmente desembarcando, y se vende en partidas al gusto de los compradores de 50 á 100 barricas: por
Zimmermann, Frazier y Ca.,
Reconquista No. 69.

En cuyo almacen se puede ver la muestra. tfs.

Mulas.

De tres años arriba, se venden cien gordas y en el mejor estado; en el Norte. Ocurase a la calle de Cangallo No. 104.
a27 6c

Se vende.

Una hermosa prensa, nueva el diseño está en casade Thomas Gowland, Calle Belgrano No. 46.
a26—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TERRENO EN VENTA.

Se vende uno en la calle de las Artes frente al No. 337 compuesto de 25 varas de frente con 73 de fondo, tiene pozo de balde y trabajo de material de mucho provecho, muchos naranjos, limones, peros y otos árboles, y su mayor parte está plantado de alfalfa; para tratar ocurran calle de la Federacion almacen de ropería frente al No. 89.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Viva la Independencia Americana!
¡ Mueran los salvages unitarios!
A los Sres. padres de familias.

Las infrascriptas Directoras del Colegio Federal de Niñas, se complacen al anunciar al ilustrado público en general, y á los Sres. padres de familias, en particular, que han trasladado su establecimiento de educacion, de la calle de Suipacha á la de Potosí No. 149, por ser un local mas céntrico: donde ofrecen sus servicios en su profesion, y aseguran dar á la juventud del bello sexo que se les confie, una educacion religiosa patriótica-federal, por lo que serán dignas de la gran sociedad Argentina.

Lectura, escritura, gramática castella raciocinada, doctrina cristiana, moral, historia, aritmética, geografia esplicada, bordados en sus diversas clases, dibujo, pintura, música, frances é ingles &a. &a., serán los ramos en que se instruirá la juventud en el Colegio Federal.

Se admiten pupilas, medio pupilas y externas.

Continuamos educando gratis algunas niñas, cuyas familias no pueden costiarlas por hallarse sus padres sosteniendo en los ejércitos nuestra Independencia Nacional.

Nos comprometemos mandar buscar las niñas que no puedan llevarlas al colegio, proporcionándoles una persona de confianza.

Vicenta Ravelo=Rosalia Ravelo—
a27 8p

Aviso.

Se necesita conchavar una mucama para el servicio interior de una quinta en las cinco esquinas de la Recoleta. Tambien se precisa una cocinera y una costurera.

Para tratar ocurran á la Calle de Mejico No. 123, a cualquier hora del dia.

Buenos Ayres, Abril 27, 1848.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Desea acomodarse un mozo estrangero de veinte y cinco años de edad, para almacen de menudeo ó para el servicio interior de alguna casa particular, dando buenas recomendaciones de su buena conducta. Si alguno se interesase tenga la bondad de dejar una esquelita con las iniciales R. M. S. a27

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CREDITO PUBLICO

El vocal que subscribe nombrado en su turno para realizar la amortizacion de los fondos públicos, hace saber á los tenedores de ellos y quieran venderlos al Establecimiento, que desde esta fecha hasta el dia 29 del presente, hallaran abierta la Amortizacion en la oficina; y diariamente oirá proposiciones desde las once hasta la una del dia. Buenos Aires Mayo 1.° de 1848.
Bonifacio Huergo.

Aviso.

Una cocinera, se necesita, calle de la Reconquista num. 188. a27—3p

SE VENDE.

Un hermoso piano Inglés de excelentes voces y que se dará á un precio muy moderado: la Persona que se interese, ocurra á la calle de las Artes al lado del núm 202, encontrarán con quien tratar. a27—3p.

Al público
—LA DENTADURA—

Retorno y Mudanza de domicilio.

El Sr. Tenker, Doctor en la Cirugía Dentística, tiene el honor de avisar á sus amigos y al pueblo de Buenos Aires, que acaba de volver á esta Capital, y ha trasladado su domicilio y taller de la calle Catedral No. 55, á la de la Paz No. 117, (por ahora y hasta encontrar una casa centrel) entre las Calles de Corrientes y Parque, de la casa del Dr. Brown una cuadra para el Retiro sobre mano derecha, en donde ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente a su profesion
a27—tfc

Aviso.

SE necesita una cocinera y una mucama. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 250.

Se vende

Un daguereotipo superior con todos sus útiles, una prensa chica litográfica con sus útiles tambien, y una prensa de recortar papel libros &a. en la calle de Potosí No. 28.

AVISO.

EL DOCTOR DUCHESNOIS se ha mudado á la calle de las Piedras N.° 40, de San Juan media cuadra para el Retiro.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacrbuco Num. 30. para la cocina.

Aviso.

Un jóven desea colocarse en la campaña, ya sea de mayordomo en algun establecimiento de campo ó bien en casa de negocio, pues hallándose muy capaz para llenar sus deberes en cualesquiera de estos acomodos, espera que la persona que le precise, ocurra á la calle del Perú número 47, en donde encontrará con quien tratar, y segun su resultado acreditará su conducta.

Existe en poder de este mismo individuo una carta para el Sr. D. Juan Manuel Lasosa, procedente de la Villa de Lujan.
m29 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

GRAN BARATILO.

De grasa y velas, en la calle de Cangallo No. 202, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio, velas á 12 reales libra, grasa á 10 reales, y por arrobas mas barato.
a6–

¡Viva la Confederacion rgentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
PARA
SEÑORITAS.

Doña Elima y Doña Estefana Hallet tienen el honor de anunciar al público que, con el superior permiso, acaban de abrir una Academia para Señoritas en los espaciosos altos, calle de la Federacion No. 138; y se hallan en aptitud de recibir pupilas, medias pupilas ó externas, á los precios mas acomodados.

El curso de estudios abraza los varios ramos de instruccion elemental, juntamente con los que constituyen los departamentos mas elevados de una educacion acabada, sólida y religiosa

Se enseña en Castellano, Ingles ó Frances al gusto de los Sres. padres; poseyendo las preceptoras los tres idiomas. Tambien se darán lecciones de Italiano, si se requiere.

Diccionario portátil ingles y español
NUEVA EDICION,

Hay unos pocos ejemplares en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Oficio de la semana
SANTA,

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

DEVOCIONARIO PEQUEÑO,

Edicion de lujo, con láminas, se hallan de venta en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo.
m13 tfs

AVISO.

El Dr. Amadeo Moure ha trasladado su domicilio á la calle de la Catedral No. 91.
a14—6p

Aviso.

Se vende una mula mansa, propia para atahonas ó para cualquier otro trabajo, en la calle de la Esmeralda No. [illegible] se encuentra. m4 8p

ARTICULOS
DE
PINTURS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA
(MUY SUPERIORES)

En la Librería de la Independedcia calle de Representantes No 60.

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridiculos &, tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacaranda papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lapices, pastel, bolas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

LA FRANCE DRAMATIQUE
au dix-neuvième Siecle.

Comedias, dramas, &a. modernos en francés, en venta en la Librería N.° 89 calle de Cangallo.

Libros de Medicina.

En la libreria, calle de Cangallo No. 89 y medio, se venden las siguientes obras á precios muy acomodados.

Roche et Sanson Elemens de Pathologie Médico-Chirurgicale 5 t; Richerand-Phisiologie 2 t; Magendie Phisiologie 2 t; Dupuytren, Blessures par armas de guerre 2 t; Bichat anatomie generale 4 t; Idem, traité des menbranes 1 t; Rostan Patologia interna 3 t; Andral, anatomia patologica 3 t; Idem Clinica médica 5 t; Velpeau, Elementos de Medicina operatoria 4 t; no hay mas que un ejemplar de cada una de las obras.

En la misma casa se compran toda clase de libros ó se reciben para vender á comision.

AVISO.

UN mozo de edad de 25 años, muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfeccion la contabilidad y plumas desea acomodarse en una casa de comercio, prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero.

La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Libertad núm. 1; que dejando una esquelita de la calle y núm., será atendida en el acto.

Plantas en venta.

EN la calle del Temple No. 129, se venden plantas en vasijas, como son, jasmines del cavo y camelias, y otras iufinidad de plantas de toda clase, hay arboles de ingertos frutales de toda clase de frutas exquisitas, y parras, todo se vende á un precio muy cómodo. m12 8*

Aviso.

EN una panadería, á dos leguas de la capital, se necesitan tres repartidores, les harán propuestas ventajosas si se presentan con buenas recomendaciones.

En la calle de Belgrano No. 232, de la Plaza de Monserrat media cuadra para el rio. m11 6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 4, 5, y 6 del entrante mes, bajo las galerias de la casa de justicia, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas, y remate en la última, de dos fincas de la propiedad del finado Presbitero D. Pedro Rodriguez, sitas en la calle de la Universidad, ambas frente al N.° 331, una lindera con otra, la 1.ª en terreno de 10 varas de frente al Oeste y 21 de fondo al Este, tasada en 24,652 pesos 6 reales moneda corriente, y la 2.ª en terreno de 8 varas de frente y 21 de fondo, tasada en 19,243 pesos 2 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina al cargo del Escribano que firma—

Buenos Aires, Abril 29 de 1848.

Izarrualde.

m1—3p

TIJERAS ORDINARIAS
A CUATRO Y SEIS REALES.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor; en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

MISCELANEA,

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta: se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes número 60.

PRACTICAS,

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Librería de la Independencia calle de Representantes num. 60.

CORDONES DE GOMA,

DE varias clases, cañas, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Libros de Devocion,

Que se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
[illegible]xistencia de Dios: 1 t.
[illegible]reviarium Romanum: 5 t.
[illegible]legium parrochorum: 1 t.
[illegible] al pié del calvario: 2 t.
[illegible] festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Salmos y proverbios: 1 t.
[illegible] de Nuestra Señora 1 t.
Demostracion Eucaristica: 1 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: I t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio: 1 t.
Imitacion de la Santisima Virgen 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena; 1 t.
Novena de San Benito.
» del Santísimo Corazon.
» de la Virgen del Carmen.
» de Santa Catalina de Sena.
» del Buen Pastor.
» de las ánimas del purgatorio.
» de San Serapio.
de la Santísima Trinidad.

$200 de gratificacion

Al que avise y proporcione encontrar doce caballos, de los cuales diez son oberos rosados que llevan la marca que vá al márgen, y uno colorado y otro saino malacara de distinta marca; que se perdieron el 21 de Febrero último por la noche en las Lomas de Zamora—En esta Imprenta darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitartos!

300 Ps. DE GRATIFICACION

Se dan á la persona que dé noticias ó presente, un caballo saino doradillo, herrado de las cuatro patas, con la marca del márgen, que fué robado el Miércoles á la noche de la calle de la Catedral á la segunda cuadra, ensillado con apero de regular uso con estribos de plata alemana, carona y lomillo de suela con su correspondiente carona de vaca, jergas, cojinillo de hilo muy fino y sobrepuesto de gamuza y chinchin, con dos argollas, freno con copas de composicion, cabezadas trenzadas y riendas de lonja nueva y fiador trenzado. En la barraca de Morchu, calle larga de Barracas, viveu dueño, que dará la gratificacion ofrecida.

m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Articulos de gusto, y útiles de escritorio, y muchos otros que se vende en la
LIBRERIA Y LITOGRAFIA ARGENTINA DE G. IBARRA,
calle de Potosí No. 28

Tinteros de platina, id. de prensa, id. sifoides, id. para campaña, id. de fierro, id. con tinta de muchas otras clases, cartapacios de tafilete punzó, escritorios grandes para hombres, id. para señoras y chicos, estuches de Matemáticas, id. de barba, costureros de mariscos, escritorios, cajitas de rapé, sellos de plata y de cristal, libros en blanco de todos tamaños, carteras para bolsillo de varias clases, naipes finos, tinta de varios colores, plumas de acero, id. de ave, id. con palito de marfil y plata, espejos para afeitarse, id. de disminucion, dameros de la India, paraguas de seda, argedreses de marfin, id. de hueso, cuchillas de hueso y de nacar, espadas y sables de oficial, campanillas de platina, cortaplumas, tigeras de escritorio, marfiles para retratos, dados, obleas coloradas, id. de goma con geroglificos, pistolas para bolsillo, cajas de pinturas, lapicitos para lapicera, id. de palo finos, id. de dibujo, tigeras de plata, papel de dibujo, targetas blancas y doradas, tinteros de bolsillo, carteras de campaña, aprensadores de mármol y de agate, tinteros de id., campanillas, cajas de sacar fuego, microscopios, termómetros, juegos de loteria, láminas de santos y muchas otras clases, palmatorias de escristorio, yerbateras, molinillos finos para café, cafeteras, calentadores de todas clases, bastones finos, farolcitos de bomba, escobillas del pelo, de ropa y de botas, papel de cartas, id. de florete y de oficio, marfil para pintar, retratos y vistas litografiadas, divisas, tinteros portátiles de bolsillo, papel de color y dorado, geringas de goma, id. para los oidos, zapatos de goma, goma para borrar, arenilla rosada relojeras, cajas de costura, id. para alfileres, cucharitas de marfil, saleros de cristal de colores, botellitas de goma para bolsillo vasos de id., cajas de pinturas finas y ordinarias de cuarta clase, tinta de la China, cajitas de fuego con fichas, tinta punzó en polvo, tinta de marcar ropa, corbatines de razo negros, juegos de cartas finos para aprender música, aritmética y á leer, cuadernos para aprender el dibujo de todas clases, dibujos de tiradores, dibujos de canabá, cuadernos de escritura, papel rayado de facturas, grande y chico, libros de copiar cartas, prensas portátiles de nueva invencion para copiar, música extrangera y del pais para piano, porta cigarros y cigarreras, masetitas de mesa y mantequeras de porcela, letras de bronce para marcar fardos, letras y conocimientos superiores en todos los idiomas, escuadras y reglas de madera, pizarras y lápices de pizarra, prendedores y alfileres, medidas para sastres, targeteras de marfil y de carey, bolsillitos de tafilete para señoras, cebas fulminantes superiores, bordonas superiores, estuches de útiles de escritorio, y una porcion de otros artículos que estan á la vista.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corrientes núm. 112 darán razon.

24—tfc.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se hace saber por este aviso, á D. Aubin Duplan, comparesca por la oficina donde sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia dictada en el asunto que sigue con D. Victor Mazogaray, bajo apercibimiento de procederse en caso de que no lo hiciese, segun haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 5 de 1848.

Luis Lopez.

a6 2p

DOS MULAS.

Se encontraron en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.

a5—6p

Para curar la sordera y la jaqueca.

Se venden los frasquitos de aceite acústico en la libreria calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por el presente aviso se previene á los Sres. acreedores del concurso formado á los bienes de D. Diego Muñoz, se sirvan dentro del término de ocho dias, contados desde su publicacion, presentar en el escritorio del abajo firmado, calle de Belgrano No. 46, de 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, para la respectiva toma de razon. Las escrituras letras, vales, pagares, y cuentas corrientes que tuvieren pendientes contra él mismo, á fin de poder proceder en su vista á su clasificacion y difinitivo arreglo del dicho concurso; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiese y haya por derecho.

Buenos Aires, Abril 10 de 1848.

Thomas Gowland.

Síndico

CARRETA DE BUEYES.

Se desea comprar una buena; con bueyes ó sin ellos, advirtiendo que ha de ser fuerte y liviana.

Darán razon del comprador en esta imprenta.

a12 3m

AVISO A LOS SANGRADORES Y BOTICAS.

Sanguijuelas

Se han recibido unas cajas y se venderán al que ofreciere mas; ocúrrase á la calle de Representantes N.° 6.

a12 tfs.

Semilla de Cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.° 14.

a11 3p

SE VENDE.

En la calle de Potosí No. 331, una casita. conteniendo un cuarto de tierra con su frente y fondo completo, con cinco piezas de edificio y algunos árboles frutales; en la calle de la Federacion No. 314, darán razon.

a11 4p

Aviso.

En la calle del Parque No 193, se precisa una ama de leche que traiga buen imforme, y sea sin hijos.

a11 3p

MUDANZA.

La fabrica de peinetas que estaba en la calle de Cangallo N.° 18, se ha trasladado á la de la Esmeralda N.° 80, donde será servido el público con todo el acostumbrado empeño y prontitud.

a6 15c

Aviso.

SE compra una máquina de desgranar maiz, y alguna cantidad en billetes de Tesorería, en la calle de la Piedad No. 182. m14 6c

Aviso.

Se vende un horno para hacer ladrillo, con todos los útiles, una chacra al Sud de valor, y otra en el camino de Flores; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

Aviso.

30,000 pesos se toman á interés moderado, dando en garantia bajo hipoteca libre de todo gravámen una quinta de mucho mas valor que el que se solicita, tambien se tomaran 14,000 pesos, hipotecando una casa en la ciudad; en la calle de la Piedad N.° 182 darán razon. m15 6c

---

Ojo á la economía.

MADAMA LARSEN, tiene el honor de anunciar á sus marchantes y al público en general, que ha recibido nuevos ingredientes para limpiar toda clase de ropas, y sacar manchas aun en los géneros mas delicados, como raso, blondas &a.; tambien para ropas de lana, limpiará y sacará manchas con toda prolijidad en pantalones fraques, chaponas, chaquetas y aun en el color blanco que será imperceptible, asegurando no volverá á aparecer; ademas sacará toda mancha de mareo. Advierte á los Señores, que limpia los chalecos punzoes dejándolos como nuevos. Las personas que gusten ocuparme, ocurran al N 169 calle del Perú, á toda hora del dia—Las personas que en el término de un año no ocurrieren por sus prendas perderán su derecho á ellas, y no se admitirán reclamaciones

m28 8p

AVISO.

SE necesita una cocinera y una mucama presentando recomendaciones que acrediten su conducta—Será inútil sin esto se presente: ocúrrase calle de Chacabuco núm. 14.

m19 tfg.

Aviso.

EN la calle de las Artes No. 198, se vende una cria de cincuenta canarios entre machos y embras, surtidos en pintas de buena calidad, el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora á verlos y tratar. m4 3p

---

LIBROS EN BENTA.
Calle de Cuyo No. 52.

Corpus Juris Civiles, 2 t; Gradus ad Pamasum, 2 t; Geometria de Legendre, 1 t; Gramática de Urcullú, Latina; Empresas de Saavedra; Comentarios sobre Filangieri; Tratado de Legislacion, por Benkano; Espiritu de las Leyes; Entretenimientos de un pricionero; Revelaciones Romanas; Compendio de la historia de Inglaterra; idem de Españа & &

EN FRANCES.

Memorial St. Helene; Onomatopées françaises; Assemblées législatives; Grammaire anglaise; Comédies, Drames, et Romans &a

EN INGLES.

Encyclopedia of religions Kuowledge: Shakespear; Davis system of Miducifori Telemachus; Rolluis ancient history; Smelly's phylosophy the bridgewbter treaties y algunos libros de instruccion

---

Adornos dorados.

PARA cajas, ventanas se hayan á precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

Aviso.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Diego Black y Ca., ha sido disuelta por haber terminado el tiempo de su contrato y de mútuo convenio, el dia 10 de Febrero del corriente año.

Se suplica á las personas que tengan cuentas pendientes contra dicha sociedad, como asímismo á los deudores tengan la bondad de presentarse en el termino de diez dias, contados desde la fecha; al Sr. D. Diego Black en su escritorio, calle Nueva tras de Santo Domingo.

Buenos Aires, Abril 14 de 1848.

Diego Black—Ramon M. Muñoz—Richard Hastings—

Como testigos—
Roberto Hudso—
James Bele— a14 15p

PLUMAS DE AVE

Cortadas y sin cortar, por mayor y menor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS

Para costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

GRAN METODO DE PIANO

Completo y progresivo, dedicado á los profesores por H. Bersmi, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Método para aprender á tocar Forte-Piano, con el auxilio del genámonos dedicado á los conservatorios músicos europeos, por Federico Kalhbrenner, caballero de la legion de honor; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LATIGOS DE MONTAR.

Quedan unos pocos de gusto para señoras, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

De dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

METODO DE PIANO.

Redactado por L. Adam miembro del conservatorio de Paris y adoptado por la enseñanza de este establecimiento, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ALBUM

Con papel superior para escribir, dibujar, ó pintar; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

ORDENANZA.

Para el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NIÑOS.

Por la Real Academia de primera educacion; se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. José J. Diaz. Buenos Aires, Abril 7 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia los dias 10, 11, y 12 del que gira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Federacion No. 375, perteneciente á la testamentaría de D. José Cierno, tasada en la cantidad de 46,033 pesos moneda corriente—Buenos Aires, Abril 4 de 1848.

Teodoro Montaño.
Escribano Público y de No.

a5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante al público

SE venden y aplican sanguijuelas francesas á tres pesos una, y de las hamburguesas á seis y por mayor mas baratas; se venden en la Barbería que fué de D. Ramon Canaberi, que hoy es del que subscribe profesor de flebotomía; vive, de San Miguel cuadra y media para el rio, frente á la fábrica de fideos, donde se verá la muestra de Sangrador. Se encuentra a qualquier hora, los pobres serán gratis.

Tomas A. Fraga.

a6—6p

Anteojos y lentes superiores.

DIEGO G. HELSBY, Optico
Calle de la Victoria No. 37, donde su hijo tiene el taller de Daguerrotipo.

Avisa á sus amigos y al público en general que habiéndose separado de la Relogería en la calle de Representantes, se ocupa ahora únicamente en el arte de la Optica, en la que por haberla practicado mucho tiempo, espera llenar los deseos de los que precisen el auxilio de este arte y quieran favorecerlo con sus órdenes.

Tiene tambien el gusto de ofrecer un surtido nuevo, excelente y variado de anteojos y lentes, en gafas (ó engarce) de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sean de présbi o, que son los que ven claro solamente á la distancia, ó sean de meope, que son los de corta vista, aun en casos muy pronunciados.

Tambien tiene antecjos de vidrios naturales de varios colores y grados de sombra para proteger la vista irritable contra la luz: con gafas de varias formas, unos con vidrios á los lados y otros con tafilete. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos, no solamente blancos, sino tambien azules y verdes de aumento y meopes para colocar en los anteojos y lentes, á quienes les falte: y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires; ocurrir a él con los informes convenientes para hacerse de anteojos ó lentes que les acomode perfectamente.

m31 tfs

Sables y espadas,

Recien introducidas en el pais, de todas clases; hay entre ellas doradas y con sobre-puestos de plata: se encuentran en la armeria, calle de la Victoria No. 146.

a14 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los articulos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demás disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Felipe Brizuela, y D. Saturnino Herrera.

Buenos Aires Abril 14 de 1848.

Moreno.

¡ ACEITUNAS ! ¡ ACEITUNAS !

De las bien conocidas de la quinta de D. Tomas Whitfield [antes de Altolaguirre] solo quedan unas pocas.

Es preciso que ocurran los interesados sin demora, a dicha quinta, sita en las cinco esquinas de la Recoleta.

a14—6p.

INTERESANTE.

Se vende una casa quinta cerca de los corrales de la Recoleta, compuesta de una cuadra en cuadro, seis piezas de azotea, un palomar, y hornos de hacer ladrillo, con los útiles correspondientes para este trabajo; pues actualmente está en ejercicio; ocúrrase a la calle de la Piedad N.° 182. a14 3p

---

AVISO.

En la calle de la Piedad N.° 182 se vende por mayor asafran de Castilla, semilla de cebolla de Gécova y de Mendoza, y tierra romana, é igualmente se dá dinero á interés sobre fincas en poca y regular cantidad.

a14 3p

SE NECESITA.

Un mayor-domo para una familia extrangera. Es preciso que presente recomendaciones de hombria de bien y aptitud, sin cuyo requisitos es excusado ocurrir. En esta imprenta darán razon.

a14—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

En consideracion á las muchas lluvias que han havido en el presente mes, se proroga el plazo para la compostura de veredas hasta el 15 del próximo Abril. Buenos Aires, Marzo 20 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 31 del mismo, *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad de toda clase incluso el con grasa, y *dies y ocho* el de pan-baso—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1848—

Moreno.

Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía—

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de la Piedad No. 108. m30 6p

---

MEMORIAS

De D. Manuel Godoy Príncipe, de la paz, ó sea cuenta dada de su vida política 6 t., se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SOBRES

Para cartas ó targetas (envelopes) de varios tamaños, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuentos á mi niño, Juventud ilustrada, Accidentes de la niñez, Modélos de los niños, Primeros conocimientos, el Jóven Henrique, Guirnalda de flores; y otras obritas á propósito para diversion y enseñanza de la juventud. Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LOTERIAS.

Damerос, ajedres y dados hay en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

VEITE Y MAS CLASES

De plumas superiores de acero: y son como sigue—Poet pens; Best lunar pens; Silver Steel pens; Gennine Bank pens; Imitation Quill pens; Hamburg pens; Calligraphia pens; Lunar pens; Crown & anchor pens; Comet pens Bristesh pens; Prussiaen pens; Universeil pens; Teedome pens; Gert no pens; Steel pens; Scolar tu pens; &a. &a. En la Librería de la Independencia calle de Representantes num. 60.

DIBUJOS LINEALEL.

Hay de venta una buena coleccion en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

EDITOR RESPONSABLE—
SANTIAGO KIERNAN—